

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 8			

PAA 1650

768

Fecha:	8/11/2018	Número(s) de Item(s)	2059	Plan anual de adquisiciones
--------	-----------	----------------------	------	-----------------------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

☒

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	DEVI NEREIDA PUERTO JIMENEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DEL INC

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar para el Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer bajo la modalidad de convocatoria pública a persona jurídica para prestar asistencia técnico administrativa, logística y operativa, en el marco del convenio interadministrativo entre el Instituto Nacional de Cancerología y el Fondo Financiero Distrital, que pretende aunar esfuerzos entre las dos instituciones para la caracterización de la respuesta al cáncer en Bogotá y definir las acciones de mejora para impartir directrices operativas y fortalecer el programa de cáncer distrital.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE ha suscrito un convenio interadministrativo con el Fondo Financiero Distrital, con el fin de realizar la caracterización de la respuesta al cáncer en Bogotá y definir las acciones de mejora para impartir directrices operativas y fortalecer el programa de cáncer distrital.

En el marco de este convenio, se requiere contratar una persona jurídica para que realice la asistencia técnico administrativa, logística y operativa, que apoye al INC para el desarrollo y cabal cumplimiento de los productos pactados.

2. Objeto		
-----------	--	--

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PERSONA JURIDICA A PRESENTAR PROPUESTA, PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA, QUE PERMITA AL INC DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PRODUCTOS PACTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL, TENDIENTE A CARACTERIZAR LA RESPUESTA AL CÁNCER EN BOGOTÁ

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 8	

Y DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORA PARA IMPARTIR DIRECTRICES OPERATIVAS Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER DISTRITAL.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

"En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".

El contratista se compromete a:

1. Administrar los recursos económicos procedentes del convenio interadministrativo celebrado entre el INC y el Fondo Financiero Distrital por valor de \$164.948.875 y realizar el pago de honorarios a los profesionales y especialistas en diferentes áreas, designados por el Instituto Nacional de Cancerología, quienes adelantarán la propuesta de contenidos y módulos de dos cursos virtuales, en detección temprana de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, así como la propuesta técnica y metodológica del contenido del sistema de información del programa de cáncer de Bogotá.
2. Realizar el apoyo logístico, operativo, administrativo y financiero para el desarrollo por parte del INC de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades en consejería breve para cesación tabáquica dirigidas a profesionales de la salud que laboran en el sector público y privado de la Capital.
3. Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones a través de personal calificado en la ejecución de programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos que requieren de una asistencia técnica, administrativa y científica para la ejecución de las actividades pactadas.
4. Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
5. Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el contrato.
6. El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
7. Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
8. Participar en las reuniones en las que sea citado por parte del INSTITUTO, con el fin de realizar el apoyo administrativo y financiero del mismo.
9. El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
10. Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
11. Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
13. Desarrollar cada una de las actividades específicas en el anexo 2.

**4. Plazo estimado de ejecución del contrato.**

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta el 15 de diciembre del año 2018.

5. Análisis del Sector:

Existen diferentes proveedores de servicios logísticos en el mercado Colombiano. Las empresas con las que el Instituto Nacional de cancerología ha contratado este tipo de servicios son Instituto para la Evaluación de la Calidad y Atención en Salud (IECAS), Logyplus y la Asociación de Exalumnos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

6. Valor y Forma de Pago

El valor del recurso para la administración y pago de los productos contratados es de \$159.500.000.00 y el pago al contratista corresponde al 7% por la administración de la suma que efectivamente sea ejecutada del total del recurso asignado, el dinero restante posterior al cumplimiento total de los productos y de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo de satisfacción de cada uno de los productos dada por el supervisor designado debe ser devuelto al Instituto Nacional de Cancerología ESE.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 8			

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 8			

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800852
11. Número de la solicitud de pedido.	10013268 Pos. 1

Firman:


 Nombre y cargo del solicitante
 DEVI NEREIDA PUERTO JIMENEZ
 Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 6 de 8			

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Debe dar cumplimiento a los requisitos técnicos, debe ser una persona jurídica que tenga experiencia en el sector salud y que manifieste la capacidad de desarrollar el producto solicitado según las características del servicio.

Los criterios técnicos a evaluar y sus porcentajes son:

Criterio técnico a evaluar	Porcentaje
Acreditar experiencia relacionada con el objeto y sus componentes: Se debe presentar certificación de contratos relacionados con el objeto contractual. Se otorgará 20 puntos a la oferta que acredite contratos con el mayor valor y a las restantes se les asignará un puntaje ponderado.	20
Acreditar experiencia con instituciones del sector salud relacionada con el objeto y sus componentes. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que acredite contratos con el sector salud por un mayor valor y a las restantes se les asignará un puntaje ponderado.	50
Contar con experiencia certificada en organización logística para el desarrollo de actividades operativas y logísticas en territorios nacionales. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que acredite mayor experiencia en este aspecto y a las restantes se les asignará un puntaje ponderado.	30
Total	100

I. DESCRIPCIÓN SERVICIO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PERSONA JURÍDICA A PRESENTAR PROPUESTA, PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA, QUE PERMITA AL INC DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PRODUCTOS PACTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL, TENDIENTE A CARACTERIZAR LA RESPUESTA AL CÁNCER EN BOGOTÁ Y DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORA PARA IMPARTIR DIRECTRICES OPERATIVAS Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER DISTRITAL.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 8	

ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Descripción del requerimiento:

El contratista se compromete a:

1. Administrar los recursos económicos procedentes del convenio interadministrativo celebrado entre el INC y el FFDS por valor de 164.948.875 y realizar el pago de honorarios a los profesionales y especialistas en diferentes áreas, designados por el Instituto Nacional de Cancerología, quienes adelantarán la propuesta de contenidos y módulos de dos cursos virtuales, en detección temprana de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, el diseño de contenidos del curso de consejería breve en cesación de tabaco, así como la propuesta técnica y metodológica del contenido del sistema de información del programa de cáncer de Bogotá.
2. Realizar el apoyo logístico, operativo y administrativo para el desarrollo por parte del INC de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades en consejería breve para cesación tabáquica dirigidas a profesionales de la salud que laboran en el sector público y privado de la Capital.

Las capacitaciones a realizar son tres, de dos días de duración cada una, para 25 estudiantes, garantizando:

- Honorarios a conferencistas (5 por curso)
- Auditorio, almuerzos, refrigerios, estación de café, ayudas audiovisuales, materiales e insumos para el buen desarrollo de los tres cursos.

Nota: los menús deben ser aprobados por el INC días antes a los cursos, según propuestas presentadas por el contratista y siguiendo las disposiciones del INC frente a alimentación saludable.

3. Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones a través de personal calificado en la ejecución de programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos que requieren de una asistencia técnica, administrativa y científica para la ejecución de las actividades pactadas.
4. Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
5. Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el contrato.
6. El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
7. Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
8. Participar en las reuniones en las que sea citado por parte del INSTITUTO, con el fin de realizar el apoyo administrativo y financiero del mismo.
9. El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
10. Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
11. Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 8 de 8			

13. Desarrollar cada una de las actividades específicas en el anexo 1.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de los participantes en el proyecto de investigación, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en el mismo.

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la producción de los documentos, pero ello no lo convierte en coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá.

2. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

